

10/11/2022
ACTA NRO. 999
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa -SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Alejandro Enrique Tarelli y María Marta Liliana Vidal.-----

Siendo las 09:48 hs., el Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia, Conc. Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 10/11/2022:
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA NRO. 995 DE FECHA 08/09/2022:
(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6790: Corresponde a Decreto Nro. 738/2022 del D. E. Municipal ad referéndum del H. Concejo Deliberante, por el cual se contrata a Meplife Salud como prestador de cobertura otro prestador.-

Conc. ZUSTOVICH: Sr. Presidente: Como ya es de público conocimiento, el Municipio cambió de obra social a partir de 1 de noviembre de Osamoc -que era Medicina Argentina- porque Osamoc dejó de ser prestador. En el expediente figura que a partir del 1 de noviembre la prestadora lo que sería la obra social para el empleado municipal sería Meplife Salud. No hay mucho más para agregar, lo que tenemos que hacer los concejales es convalidar el traspaso de la obra social; así que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación. Gracias.-

Conc. MAS: Sr. Presidente: No es de público conocimiento lo que dice del Concejal Zustovich, porque los afiliados que tenían Salus iban a la prestadora a hacer sus consultas y se enteraban en ese momento que no tenían más Salus y que iban a tener otra obra social que no conocían; así que no es de público conocimiento, la gente se enteraba cuando iba a hacer una práctica o iba a hacer alguna autorización. Tendrían que haber tenido un poco más respeto por los empleados como piden acá muchas veces, y comunicarles que iban a tener esta obra social que hasta es difícil de pronunciar: "Meplife". ¿Hasta cuándo vamos a seguir aguantándole o sosteniéndole los caprichos al D. Ejecutivo? Porque este expediente, este decreto, es un capricho más del Intendente por borrarle a Ioma y borrarle de esa forma tan compulsiva que tuvo, como tiene muchos de esos arranques. Estamos ahora buscando cómo vamos a tapar el agujero que tiene, porque acá dice que ya pasó un año y te llama por teléfono el de Recursos Humanos para a ver si vas a seguir con Ioma; porque si no tienen que pagar para la bonificación, el aporte bonificado de Ioma lo tiene que pagar el Municipio. Todo eso te van chamuyando, y son todas las cagadas que se manda el D. Ejecutivo. Porque es la cuarta o quinta ordenanza en la que vamos tratando de resolver cómo le vamos a dar cobertura al capricho del intendente de borrarle a Ioma, capricho político. Porque no fue prestacional, fue político, y la obra social que contrataron era pésima. En el proyecto se hace mención a que hace un año cada empleado puede elegir su obra social. Pero para Osam, obra social que pertenece a la Asociación Médica de Pergamino, el aporte mínimo para ingresar es de \$13.500; pero al empleado municipal que cobra cincuenta mil, sesenta mil o setenta mil pesos si le sacas trece mil o catorce mil pesos por persona ¿qué le va a quedar, qué elección puede hacer? Ni hablar de Osde, o Swiss Medical o lo que sea, no pueden elegir, tienen que darse cuenta. En el Concejo estamos para controlar las cuestiones que hace el D. Ejecutivo, no para

/////

apañar las cosas que hace el D. Ejecutivo. Hace poco dijeron de bajarse el sueldo para aumentarle a los empleados porque eso era decente, todo demagogia; porque la plata que le van a descontar a los concejales no va a ir al empleado, es mentira, irá a las plantas de los canteros y esas cosas que hacen. Esto es otra barbaridad más, porque seguramente esta obra social ¿de qué planeta será? No sabemos. Van a cortar los servicios, porque los empleados necesitan coberturas que no van a poder cubrir; entonces ¿qué van a inventar, un aporte para pagar lo que la obra social no paga? Y así vamos a seguir, como cuando le dijimos que no venda el terreno a Mandelbaum ya que iba a ser un quilombo, otro capricho del Intendente. Y este es otro capricho, pero ahora con la salud de los empleados municipales. Acá dice que debería tener dos millones de aportes de adicional el municipio pagar, pero le tenemos que poner el cascabel al gato; tenemos los concejales que, en vez de convalidar este decreto, decirle al D. Ejecutivo que vuelva a Ioma y que cuando tenga un plan razonable que lo traiga que lo vamos a ver y discutir. Porque esto va a durar dos o tres meses y en tres meses vamos estar discutiendo a dónde van a ir los empleados municipales con su obra social. Y así van inventando cosas. Porque hoy es Meplife, pero que el nombre que acá firma es Gianfrancisco, vaya a saber uno, es la obra social de los maquinistas de teatro y televisión, y no sé de qué provincia será esto. Entonces, cuando hablen de los empleados que tienen que estar mejor y de aumentarles el sueldo, les digo que esto es salud, la salud de los empleados municipales. Sra. Presidenta, háganse cargo, pero pónganle el cascabel al gato; estas son todas las cagadas que se mandó el D. Ejecutivo por compulsividad política; porque no fue una cuestión sanitaria, esto es compulsividad política, la macana que se manda al salir de Ioma. Y no estoy defendiendo a Ioma porque tiene miles de problemas, pero él tendría que haber tenido la resolución del problema antes de salirse de Ioma, y no empezarla a buscar después. Por eso no vamos a acompañar, porque esto va a ir acompañado de una catarata de resoluciones y pedidos de informe y ordenanzas para seguir tapando esto. Porque la salud es carísima, se lo dijimos acá a la primera vez que se borraron de Ioma, no hay plata que le alcance al municipio para pagar la salud. Porque cuando explote esto por un empleado municipal con una patología seria y esta obra social no la cubra, yo no sé quién va a hacerse cargo de eso, si los concejales que firman esto o el D. Ejecutivo; entonces dejen ser embromar, discutamos seriamente lo que vamos a hacer con la salud y la cobertura médica a los empleados municipales. Pero no hagamos una ordenanza toda la semana para ver a qué obra social va a ir, y díganle al de Recursos Humanos que no llame intimidando a la gente con el tema de apretar con Ioma solidario, bonificado y todas esas cosas. Y vuelvo al principio, no fue de público conocimiento, la gente se enteró cuando fue a pedir la prestación y le dijeron “no tiene más Salus, no sé qué obra social va a tener, tiene que venir cuando tenga el carnet nuevo”. Eso es falta de respeto también, tanto que acá se rascan las vestiduras defendiendo al empleado tendrían que haber tenido la consideración de informarles antes. La gente no sabe dónde carajo va a ir a atenderse ni quién es la prestadora que tienen. Por eso no vamos a acompañar, porque esto es un capricho del Intendente, no es una cuestión de salud de los empleados municipales. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Nuestro bloque por supuesto va a acompañar. En particular -y me hago cargo de lo que voy a decir- me parece que es importante que por lo menos se está dando esta discusión y este debate de qué obra social es mejor para los empleados municipales; no estoy de acuerdo con quedar atrapados en el sistema de Ioma, que como bien lo dijo el Conc. Mas sabemos que no cumple y no satisface todas las necesidades que tienen los afiliados. Yo sigo estando en Ioma también por la escuela y la verdad que este último año desde que tuve Salus estuve utilizando Salus; no utilicé Ioma porque los beneficios eran superiores a los que me brindaba Ioma en mi ciudad. Lo digo a modo personal, quizás otra persona tenga otra experiencia con Salus y con Ioma. Mi experiencia fue esa, y lo uso como ejemplo. Insisto, si la salud pública que es cara cumpliera con todo lo que tiene que cumplir desde el Estado Nacional no estaríamos discutiendo esto; si los organismos provinciales cumplieran con lo que tienen que cumplir no estaríamos discutiendo esto; entonces a mí me parece interesante que el Municipio haya dado esta posibilidad de demostrar que no era necesario quedar atrapados en el sistema de Ioma cuando no funciona y ser todos complacientes con ese sistema en que nos afanan la plata a los afiliados, no nos dan lo que nos corresponde y es un derecho. Entonces si hay que seguir probando otras obras sociales que sean superadoras a Ioma -y en este caso superadora a Salus- yo estoy de acuerdo en lo particular. Y si hay algún riesgo de que algún afiliado -como están suponiendo- pueda quedarse fuera de un servicio, el Municipio se va a hacer cargo como se está

haciendo cargo ahora de los afiliados de Ioma. Ioma desafectó a todos aquellos afiliados que decidieron continuar en este sistema; eran noventa afiliados y ahora son treinta y nueve. Ioma los desafectó, no les permitió seguir estando en el mismo sistema y los obligó a pasarse a Ioma voluntario. Me parece que acá hay que hacer el reconocimiento al gesto que tuvo el Intendente, en este caso, de hacerse cargo de pagar Ioma voluntario; la verdad es que la Municipalidad podría haber dicho “no, ahora nosotros pasamos a este sistema, el que quiera continuar en Ioma voluntario lo va a tener que abonar” y no hizo eso, no dejó tirados a los trabajadores como lo está haciendo Ioma. La Municipalidad se va a hacer cargo de pagar la diferencia de Ioma voluntario, y no era una obligación, es un gesto; entonces me parece que hay que tenerlo en cuenta. Los afiliados que quedaron en Ioma ante esta situación podrían haber hecho una medida cautelar a Ioma y continuar, y sin embargo la Municipalidad respondió por los empleados; entonces me parece que no hay que estar tratando de asustar a la gente. Sí tenemos que tratar de que la nueva prestación cumpla con todo lo que corresponde, con todos los derechos básicos que tenemos; ahora no hay que estar en situación de alarma, de alerta, hay que ocuparse y ocuparse es esto, estar observando y controlando que se dé cumplimiento. Y si algo no se cumple y hay otra obra social superadora y el año que viene nos tenemos que pasar, ¿cuál es el problema, si es para buscar un beneficio a los trabajadores? Insisto, me parece que es importante que se dé este debate y vuelvo a repetir: Si el Estado Nacional y la Provincia cumplieran con todos los derechos que dice la Constitución que tenemos los ciudadanos en cuanto a salud pública, no estaríamos discutiendo esto ahora. Gracias.-

Conc. MAS: Sr. Presidente: El nivel de desconocimiento que tiene la Concejal Pujol es total; primero y principal el Municipio paga el aporte diferencial por ser afiliado a IOMA voluntario porque el Municipio se manda la cagada primero de desafiliar a todos. Porque hay un convenio marco, no hay convenios diferentes, hay un solo convenio. Podemos analizar si está bien, si está mal, no hay otra opción de Ioma en ese momento. El desconocimiento que tiene Pujol es total y también el nivel de obsecuencia que tiene con el Departamento Ejecutivo. Porque sabe que esto está mal, no podemos andar probando obras sociales, tendría que haber buscado la solución antes de desafiliarse, esto le cuesta plata al Municipio y ustedes lo están avalando, claramente. Estamos hablando de aportes, de guita, de plata. Cuando los prestadores no cubran el Municipio no lo va a poder pagar; no tiene idea cuánto vale un día de terapia intensiva de alta complejidad para después tener que pagarlo el Municipio. Dice que asustamos a la gente pero se lo venimos diciendo hace un año cuando esto empezó, les dijimos que no contraten obras sociales que no les iban a cubrir; o sea que estábamos alertándolos, no estábamos asustando a nadie. Están avalando los caprichos del Intendente, yo no estoy asustando a nadie. Dice, salud pública: La salud pública también es municipal concejal Pujol, no es Provincia y Nación nada más, municipal. Hace un tiempo que pedimos que tengan un responsable de bromatología y negaron la posibilidad que haya un responsable visible de bromatología; ahora tenemos un problema con un pibe que fue agredido por un perro y el concejal que cubre la función -no sé cómo va a terminar la historia- contesta que no es responsable de buscar el perro; cuando sabemos que el área de bromatología junto con la policía y junto con salud pública del municipio es responsable de atender esa situación: Un concejal irresponsable de bromatología ad honorem. Cuando pedimos desde acá que haya un responsable dijeron que no hacía falta, que hay que achicar costos. El nivel de desconocimiento que tiene la concejal Pujol en cuanto a salud y salud pública y la confusión que tiene es total; pero no importa, no es el debate. No vayan buscándole parches porque esto va hacer hoy una cosa, mañana otra y pasado otra. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sr. Presidente: No hay mucho más para agregar porque va a ser un tema de discusión interminable. Concejal Mas: Me parece inadecuado hablar con un término como “cagada” en un recinto. Usted es profesional, es concejal, es como que estamos en un bar directamente y hacemos la sesión en un bar y mediante un copetín hablamos, es una falta total de respeto. Acuérdense, porque me acuerdo bien clarito que en la última sesión cuando ustedes presentaron un tema específico como es violencia de género que nos trataron de hipócritas, de que somos burros, de que no leemos. Ahora lo escucho a usted hablar de que es una cagada lo de la obra social y que le cumplimos los caprichos al intendente. Yo como concejal no le cumplo el capricho a nadie; a las dos únicas personas a las que le cumplo los caprichos es a mis dos hijas, que le quede bien claro. Después, desde que tengo uso razón como profesional hubo problemas con los pagos de Ioma; usted también lo debe vivir, usted es propietario de un centro de salud,

dígame si llegó cobrar todo lo que Ioma le debía o le debe, o si realmente el arancel de Ioma, tengo entendido que cualquier afiliado que iba con Ioma paga no menos de \$1.500, y con Osamoc nunca tuvimos un reclamo. Seguimos en la misma, cuando nos tienen que atacar nos atacan, después no vengan a hacerse los buenos cuando tienen un tema específico como pasó la otra semana, cuando escuchaba que los ediles tenemos que trabajar todos juntos, y después nos llaman hipócritas. Ahora dicen que le cumplimos los caprichos al intendente. Acá no le cumplimos los caprichos a nadie, no sé si ustedes estaban acostumbrados a cumplir los caprichos del ex intendente con el que así nos fue, y así dejó el municipio. Acá no tenemos que esconder nada. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: No voy a comentar nada más acerca del proyecto, me parece que ya está clara la postura, solamente quisiera decir que deberíamos ser más respetuosos cuando nos dirigimos a los demás, no solo a mí. Que se me trate de ignorante, la verdad es que me entra por un oído y me sale por el otro; pero sí tendría que respetar un poco más cuando menciona el Conc. Mas a otras provincias, denostando, estigmatizando de qué provincia son o si son de provincias del norte de nuestro país; me extraña que alguien que dice ser federal de repente haga ese tipo de comentarios. Lo mismo con respecto a si es una obra social donde trabajan los trabajadores de la radio o de la televisión, ¿qué, los únicos sabios e inteligentes son los médicos? La verdad, me parece raro escucharlo hablar de esa manera, solamente aclarar eso. Gracias.-

Conc. MAS: Sr. Presidente: No le dije ignorante Concejal Pujol, le dije del desconocimiento. Pregunté de qué provincia será porque cuando haya que hacer un reclamo no es lo mismo tener la oficina a cinco cuadras que tenerla a 1.500 km; tiene que ver con el lugar donde se presta el servicio. Si hay que ir a hacer el reclamo ¿dónde carajo vamos a hacerlo, a Salta? La vez pasada hicieron un convenio con una obra social y terminó siendo que lo hacíamos con los obreros católicos del padre Federico Grote... Y sí, posiblemente tenga algún exabrupto porque me corre sangre por las venas y cuando a veces me enojo digo cosas; sí, posiblemente haya dicho cagada, porque esto está mal. Se lo voy a decir al Conc. Zustovich que pertenece al ámbito de la salud y sabe que hay acá hay que debatirlo de otra forma al tema. Como prestador de Ioma tengo derecho a cobrarle a Ioma porque soy personal jerarquizado, no porque tenga un título sino porque los años de prestación y de revalidar el título por la cantidad de años en la profesión y en la especialidad me permiten cobrar un arancel diferenciado con cualquier obra social, y la secretaria no le van a cobrar un peso de más a alguien al que no le tiene que cobrar; como tampoco en el servicio privado le cobramos a la gente que viene sin dinero a mi consultorio a atenderse. Como prestador no tengo deuda con Ioma, tengo atraso con Ioma, con el que tuve deudas fue con Salus ya que me descontaron todas las consultas, y a esto lo planteé acá. Ahora: ¿puede ser que al único profesional que haya puesto la queja de Salus le hayan descontado todas las consultas fue a mí? Durante los primeros tres meses de prestación todas las consultas de Salus me fueron debitadas, no las cobré, tuve que hacer el reclamo posterior para que me las paguen; o sea que viví todas las situaciones. No es que Salus me pagó por adelantado, me debitaron el cien por ciento de la consulta, fui el único prestador y no quiero ser paranoico o pensar que se me viene a perseguir, pero qué casualidad que al que estaba en contra de Salus le descuenten todas las prestaciones. Y con Ioma sí tengo dos o tres meses de atraso, pero como son todos compañeros de trabajo, docentes, hijos de docentes, hijo de policías, hijos de compañeros de trabajo, no tengo ningún problema y no le voy a salir a cobrar a nadie la prestación. Y me parece que esto es una falta de respeto, tenemos que debatirlo en otro ámbito, no podemos seguir así. Porque dentro de un par de meses va a aparecer alguna cosa y vamos a tener que salir a firmar que el municipio le bonifica alguien para que se cambie de mutual. Eso va a pasar, porque hay que entender que la salud es muy costosa y el municipio no tiene una fluidez de divisas como para cubrir eso. Sí, a veces me corre sangre por las venas, a veces digo cosas de las que no me voy a retractar, pero este es un tema que va a traer cola como ya dijimos que iba a traer; lo tenemos que debatir como corresponde y buscar la solución antes de que aparezca el problema. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a dar por finalizado el tema, sólo aclarar algo de lo que por ahí dijo el Conc. Mas al principio, no sé si fue un error de comunicación o no, lo que teníamos entendido es que existe un grupo de WhatsApp o existe un grupo de comunicación mediante el cual se le informó el cambio a todo el personal del municipio, aunque no se informó al cuerpo legislativo. No es que yo como profesional tenga una llegada hoy al que es el coordinador de la obra social, sino dejar en claro que al día de hoy no están todavía todas las

credenciales pero está la cartilla de forma virtual. Envié la información correspondiente al grupo, esta obra social va a tener una oficina nueva que va a estar ubicada en avenida Rivadavia, -creo que frente a la farmacia Del Pueblo- para que estén todo al tanto, luego esto va a ser informado. Yo lo informo por este medio a los ediles y personal del Concejo porque tengo entendido que no están incluidos en ese grupo de comunicación interna del municipio. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ - SEMINO – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Queda aprobada la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase el Decreto Nro. 738/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal que dispone la contratación a partir del 01 de noviembre de 2022 de Meplife Salud como prestador de cobertura de salud para el Personal Municipal que no hubiera optado por otro prestador.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2826/2022).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6791: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se modifica la Ordenanza Nro. 2758/2021 – Ordenanza Fiscal Impositiva en vigencia, en referencia al ítem para corralón de materiales con depósito en zona urbana.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Quiero aclarar que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y además proponer la modificación del artículo primero, ya que hay un error en la presentación que se ha hecho, y explicar que esto tiene que ver con que, cuando se hizo la reforma del código fiscal para evitar que hubiera instalación de corralones con depósito dentro del ejido urbano, se creó una tasa distinta entre los que estaban ubicados en ejido urbano y los que estaban fuera del ejido urbano. Prácticamente esta modificación multiplica por cuatro la tasa correspondiente, pero no se les dio un plazo a aquellos corralones que ya estaban instalados como para que puedan moverse para modificar esa situación. Es una situación un tanto arbitraria por ahí no haberles dado la posibilidad; entonces solicito que el artículo 1 quede redactado de la siguiente manera: “Todo aquel contribuyente por la Tasa de Seguridad e Higiene, artículo 10 de la Ordenanza Nro. 2758/2021 ítem corralón de materiales con depósito en zona urbana podrá optar por el pago de la Tasa de Seguridad e Higiene con depósito en corredor de servicios zona industrial o zona complementaria, solicitándolo al Departamento Ejecutivo y firmando un compromiso de trasladar el depósito existente en la zona urbana en el plazo improrrogable de 12 meses, a contar desde la firma del mismo”. Y el artículo 2 quedaría redactado de la misma forma en que está. Solicito la aprobación de la presente modificación y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta por la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Todo aquel contribuyente de la Tasa de Seguridad e Higiene establecida por Ordenanza Fiscal Impositiva Nro. 2758/2021 en su Artículo 10 Anexo II Título III, ítem “Corralón de Materiales con depósito en Zona Urbana”- podrá optar por solicitar el pago de la Tasa de Seguridad e Higiene en el valor correspondiente a “Depósito en Corredor de Servicios, Zona Industrial o Zona Complementaria”, manifestando al Departamento Ejecutivo Municipal el requerimiento de ejercer esta opción, y firmando un compromiso de trasladar el depósito existente en la zona urbana en el plazo improrrogable de 12 meses a contar desde la firma del compromiso mismo.- Art. 2: Establécese que ante el incumplimiento del compromiso a que hace referencia el Art. 1 de esta ordenanza, los contribuyentes que ejercieron la opción perderán el beneficio otorgado por la presente norma, generándose automáticamente la deuda calculada a los valores establecidos según ítem “Corralón de Materiales con Depósito en Zona Urbana” según Art. 10 – Anexo II Ordenanza Impositiva – TITULO III de la Ordenanza Nro. 2758/2021.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2827/2022).-----

3) - Expte. Nro. 6792: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, expresando el beneplácito por la aprobación de la ley nacional que instituye el Régimen de Regulación Dominial para la integración Socio - Urbana, conocida como la “Ley de Barrios Populares”.-

Conc. LIPSCHITZ: Sr. Presidente: En referencia al proyecto de resolución presentado por

nuestro bloque, entendemos que esta norma busca ampliar de 4416 a 5687 barrios, prorrogar la suspensión de desalojo por 10 años, declarar la emergencia sociosanitaria y ambiental por el plazo de 2 años e incorporar la perspectiva de género. La ley tiene que ver con mejorar la calidad de vida, con responder a una deuda histórica de la democracia como la es detener tierra para vivir y trabajar. La política tiene la responsabilidad de construir grandes consensos que mejoren la calidad de vida de los sectores más vulnerados. Con esa aprobación dimos un paso fundamental para consolidar una política de Estado, que se sostenga y se profundiza en el tiempo, para construir un país donde ningún niño o niña crezca sin acceso a derechos básicos, como tener agua potable. No es sólo una ley, es una política pública que garantiza derechos: Es garantizar tierra, techo y trabajo; algo que militamos todos los días. Voy a pedir en primer lugar solicitar la aprobación para la modificación del artículo primero, donde se expresa su beneplácito por la aprobación de la ley nacional que instituye el régimen de regulación nominal para integración socio urbana, conocida como la ley de barrios populares, y agregarle la prórroga y reforma de la Ley 27.453 aprobada el 12 de octubre de este año en la Cámara de Diputados y el 28 de octubre en la Cámara de Senadores. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: En primer lugar, parte de lo que han mencionado ahora en la defensa no está en el proyecto que presentaron, es importante mencionarlo. Nosotros no estamos de acuerdo por ejemplo con la expropiación de terrenos que le pertenecen al Estado que son parte de Ferrocarril Argentino. Primero porque es un espacio que también está dentro de un proyecto de refuncionalización de esa zona, y en segundo lugar porque el municipio está trabajando para generar más loteos sociales con servicios y con escrituración. Es muy importante poder acceder a la escrituración para que las familias puedan construir sus viviendas sabiendo que van a ser titulares de esa vivienda. Recordar también que hay tres familias que hoy viven en el predio Bandera Bonaerense que resultaron beneficiarias de los últimos loteos sociales que realizó la municipalidad, y que ya están en condiciones de poder empezar a construir su vivienda. En tercer lugar, los vecinos que habitan el predio Bandera Bonaerense tienen garantizados hoy todos los servicios básicos, agua, cloacas y luz; otra cuestión también importante es que si se hubiese trabajado como se está trabajando actualmente en el desarrollo de loteos sociales no existirían asentamientos en nuestra comunidad. Parece que es por ahí el tema, donde hay que trabajar en conjunto generando ordenanzas que acompañen esta decisión política, y la voluntad política del D. Ejecutivo es seguir desarrollando, planificando y loteando para que la gente pueda acceder al terreno propio y que puedan construir sabiendo que van a tener su escritura, porque las familias que actualmente están viviendo en el predio bandera bonaerense invierten su dinero, hacen mejoras ahí y nunca van a poder acceder a la escritura. Insisto, eso es un terreno que pertenece al ferrocarril, y como todos sabemos incluso ahora están restaurando el ferrocarril para que también pueda pasar por Capitán Sarmiento. Y vuelvo a recordar que hay un proyecto de refuncionalización que viene desde hace muchos años, hace mucho que se viene trabajando en ese sentido. Es una pena que no se haya trabajado durante los últimos 20 años en estas cuestiones y es una pena que los concejales del Frente de Todos no estén acompañando proyectos de ordenanzas como los que hemos presentado en este último año y que tendían a aumentar el fondo para loteos sociales. Se opusieron, entonces me parece que es en ese sentido y no en el de la expropiación en el que hay que trabajar, y más teniendo en cuenta que los servicios ahora están garantizados y que hay tres familias que pueden empezar a construir en lotes que van a ser suyos y van a ser propietarios y titulares de su vivienda. Insisto, no es un dato menor, así que por ese motivo nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Vamos a seguir trabajando como lo estamos haciendo en el sentido de más desarrollo urbanístico, más planificación para poder terminar con el déficit habitacional que hay en Sarmiento; y como se demostró en estos dos últimos años se está trabajando en ese sentido y se están cubriendo las necesidades básicas de la familia. Y por otra parte vuelvo a mencionar que el beneplácito es a una ley del año 2018, la verdad es que no entendíamos eso; pero cuando escuchamos la referencia que están haciendo, aunque no la dejaron escrita podemos entender a qué apuntan; pero esta es nuestra postura como bloque y no vamos a acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ.- LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira a Archivo).-----

//// /

4) - Expte. Nro. 6793: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El reclamo de vecinos y vecinas de los distintos barrios de nuestra ciudad comprendidos entre las calles Mármol y Gerardo Gómez, Rivadavia y América; Que hay rampas para reparar en el acceso a la iglesia San Carlos esquina Juan Manuel de Rosas, sumado a que en Av. Rivadavia y Roque San Peña se junta agua; y Considerando: Que es necesario brindar a todos los vecinos de Capitán Sarmiento las mejores condiciones posibles para mejorar su calidad de vida; Que el mejoramiento de las calles puede ser un uso fiscalmente seguro de los fondos públicos; Que la normativa establece que las calles son bienes de uso público, por lo cual corresponde al municipio velar por su buen estado; Que teniendo en cuenta el reclamo de los contribuyentes, es de suma importancia el mantenimiento de todas las rampas de acceso para personas con discapacidad; Que las calles de los barrios con calles de tierra no reciben el mantenimiento adecuado, siendo indispensable que se mejore su transitabilidad de modo que se eviten accidentes, anegaciones y brindando mayor seguridad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, realice el mantenimiento de intersección de calles José Mármol y Gerardo Gómez, y de Avda. Rivadavia y América.- Art. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de las rampas de acceso a la Iglesia San Carlos Borromeo, y de la Avda. Rivadavia y R. S. Peña.- Art. 3: De forma.-

Conc. FRIEDMANN: Sr. Presidente: Este proyecto de comunicación es presentado por nuestro bloque a raíz de reclamos de vecinos y vecinas de los distintos barrios de nuestra ciudad. Es necesario brindarles a todos los vecinos las mejores condiciones posibles para mejorar su calidad de vida; nuestro bloque entiende que las calles son bienes públicos, por lo cual corresponde al municipio administraras y en consecuencia velar por su buen estado. Por eso solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través la Secretaría de Obras Públicas se haga la reparación de la intersección de calles Mármol y Gerardo Gómez, y Avda. Rivadavia y América. Teniendo en cuenta el reclamo de los contribuyentes es de suma importancia el mantenimiento y reparación de todas las rampas, y garantizar el tránsito y acceso de las personas con movilidad reducida para que no vean coartadas sus posibilidades de moverse por el pueblo, igualando la oportunidad de todos los ciudadanos sin discriminarlos por su condición. Solicitamos la revisión y reparación de todas las rampas para que puedan efectivamente ser usadas, por lo cual pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación, además informarles que desde la Secretaría de Infraestructura están en agenda estas reparaciones y otras más para realizar, como por ejemplo en calle Carlos Urioste esquina Mendoza. Nuestro bloque va a acompañar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro.1726/2022).-----

5) - Expte. Nro. 6794: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, autorizando al D. E. Municipal arbitrar los medios para proteger el bienestar en la salud y educación de los trabajadores municipales, en aquellos casos donde organismos externos tomen medidas que atenten contra dicho bienestar.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: En este caso se trata de autorizar al Departamento Ejecutivo a hacer una bonificación compensatoria por el plazo de un año en aquellos casos donde por una cuestión de salud o una cuestión de educación de algún organismo externo a la municipalidad, -ya se trate una obra social o una entidad que haya otorgado por ejemplo una beca y no la otorgue más y necesite cumplir con algún derecho- sea el municipio el que cubra esta situación ante la necesidad del empleado; y poder llevarlo como una bonificación compensatoria. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. MAS: Sr. Presidente: Justo iba a pedirle a la concejal Bermúdez que me explique lo de las entidades externas al municipio que puedan perjudicar la educación o la salud; acaba de expresar la concejal que son situaciones de becas las educativas. Lo que no entiendo es la bonificación por salud si me la podría explicar, porque acá vamos a meternos en otro berenjenal. Con respecto a una bonificación para cubrir o saldar situaciones de salud no le entiendo bien, me gustaría comprender hacia dónde va la bonificación y qué plantea la unificación, porque es muy amplio lo

que están proponiendo y esto puede perjudicar al municipio, acá se está autorizando una bonificación para cubrir daños externos de entidades de salud y de educación. La educación lo explicó recién, serían becas de entidades que por ahí se caen por motivos varios, entonces se podría modificar y poner becas porque una cuestión educativa, podría ser que yo como empleado municipal quiero mandar a mi hijo al colegio privado y no tenga la plata y me lo pague el municipio; o que en un momento lo podía pagar y ahora no lo puedo pagar entonces tengo derecho a pedir al D. Ejecutivo que me bonifique la educación en un colegio privado. Me gustaría escuchar para poder entender un poquito más, si se puede o quieren ir un cuarto intermedio me lo explica o me lo explica en la dentro del ámbito de la sesión. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobado por unanimidad. A las 10:31 hs se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:52m. se reanuda la Sesión).-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: De acuerdo a lo dialogado durante el cuarto intermedio con el bloque del Frente de Todos, voy a retirar mi moción y pedir que se trate el proyecto en Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, y que además se invite a la reunión a representantes del Departamento Ejecutivo y al responsable de Recursos Humanos. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada. Se gira a la Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno).-----

6) - Expte. Nro. 6795: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, creando el nuevo Código de Nocturnidad del Partido de Capitán Sarmiento.-

Conc. ZUSTOVICH: Sr. Presidente: Es un proyecto de ordenanza el cual ya se venía trabajando para crear el nuevo Código de Nocturnidad, voy a pedir el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno con invitación del Departamento Ejecutivo y a los propietarios de los bares, más precisamente de la zona céntrica, para llegar a un acuerdo entre todos. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en Comisión).-----

Siendo las 10:54 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a arriar la bandera del recinto.-----